

22918

"IBAMONTI" CIA. LTDA.
IBARRA - MONTEOLIVO - INTERMEDIOS
TRANSPORTE DE PASAJEROS
IBARRA - ECUADOR

Telefax: 649 - 159

Exp. 51546

Ibarra, 7 de agosto del 2001
Of. 004 - G - ICL.

Sr.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Quito.

Gléver
78 AGO 2001
173

De mis consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez le deseo el mejor de los éxitos en sus funciones encomendadas.

De la manera más comedida, me permito por su digno intermedio y a quien corresponda informar y entregar las siguientes Cesiones de Participaciones:

- 1.- El señor Carlos A. Vinuesa T. Cede sus cuatro participaciones al señor Lauro V. Pozo P.
- 2.- El señor Cléver O. Aldas T. Cede sus cuatro participaciones al señor Guido E. Villarreal C., ya que anteriormente no ha cedido a nadie y existe un error en las nómina de socios que se detectó en la inspección realizada por el Dr. Wilson Borja funcionario de la Superintendencia de Compañías.

Las tres siguientes cesiones de participaciones son en reemplazo a las anteriores ya enviados a la Superintendencia, pero que tienen sus errores por no estar presente en forma unánime todo el capital social, y que fueron detectados dichos errores en la inspección realizada por el Dr. Wilson Borja y la Lic. Mayra Estrella funcionario de la Superintendencia de Compañías; por lo tanto si es posible se nos vuelva dichas cesiones que tienen esos errores.

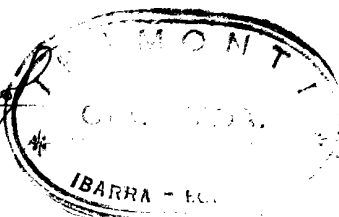
- 1.- El Señor Hugo A. Endara O. Cede sus cuatro participaciones al señor Fausto O. Lucero A.
- 2.- El Señor Campo E. Villarreal P. Cede sus cuatro participaciones al Señor Arturo V. Villarreal C.
- 3.- El Señor Romel R. Aguilar cede sus cuatro participaciones al señor Hugo R. Navarrete B.

Estas cesiones son para que se realice el respectivo cambio en la nómina de socios de la "IBAMONTI" Compañía Limitada; para lo cual anexo dicha cesiones y documentos personales; a la vez solicito muy gentilmente se realice una nueva inspección a esta compañía.

En la seguridad de ser aceptada favorablemente, desde ya me anticipo en expresarle mi agradecimiento.

Atentamente.

Guido E. Villarreal C.
Guido E. Villarreal C.
GERENTE



Superintendencia de Compañías

7 AGO 2001

Documentación y Archivo

CESION DE PARTICIPACIONES:

DE LA CIA. "IBAMONTI" CIA. LTDA.

QUE OTORGA: SR. VINUEZA TAMAYO CARLOS ALFREDO Y SRA.

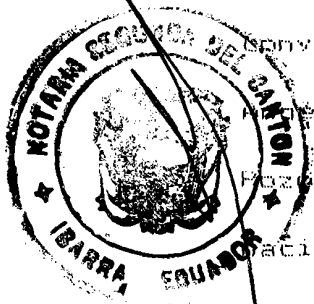
A FAVOR: DEL SR. POZO POZO LAURO VINICIO

POR CUANTIA DE: S/. 240.000.00

ESCRITURA No. 2544

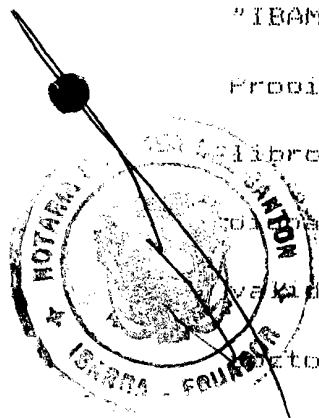
SE DIO DOS COPIAS.-

"En la Ciudad de San Miguel de Ibarra, día viernes uno de Septiembre del dos mil, ante mi doctor Carlos Proaño Nera, Notario Público de este Canton, comparecen: de una parte los conyuges señor Carlos Alfredo Vinueza Tamayo y señora Rosa Angélica Insuasti Pozo; y de otra parte el señor Lauro Vinicio Pozo Pozo; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, vecinos de este lugar, hábiles para contratar y obligarse, a quienes les conozco, de lo que doy fe; y elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente, es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el digno Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase extender e incorporar una más de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES.- Comparecen como cedentes los conyuges Carlos Alfredo Vinueza Tamayo y señora Rosa Angélica Insuasti Pozo, y como Cesionario el señor Lauro Vinicio Pozo Pozo. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, hábiles y capaces para contratar y obligarse, quienes son domiciliados en la Ciudad de Ibarra.- ANTECEDENTES.- El señor Carlos Alfredo Vinueza Tamayo,



es propietario de cuatro participaciones de SESENTA MIL SUCRES CADA UNA, en la Compañía de responsabilidad "IBAMONTI" CIA. LTDA., constituida mediante Resolución Numero novecientos cincuenta y tres de la Superintendencia de Compañías de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del canton Ibarra bajo la Partida Numero Sesenta y siete del dos de junio de mil novecientos noventa y tres: y que dicha Compañía realiza su AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el doctor Enrique Proaño, Notario segundo del Cantón Ibarra e inscrita en el Registro de Propiedad y Mercantil del Cantón Ibarra bajo la Partida Numero setenta y dos y la resolución Numero 95.1.1.1.1318 de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha doce de abril de mil novecientos noventa y cinco quedando inscrita el veintitres de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Mediante Acta Numero veintinueve del diez de junio del dos mil a las veinte horas se reúne la Junta General extraordinaria de IBAMONTI CIA. LTDA. en el segundo punto del orden del día consta la aceptación de nuevos socios, en la que el señor Carlos Alfredo Vinueza Jamayo, cede las participaciones a al señor Lauro Vinicio Pozo Pozo, se autoriza la cesión de las cuatro participaciones de sesenta mil sures cada uno que tiene el señor Carlos Alfredo Vinueza Jamayo en favor del señor Lauro Vinicio Pozo Pozo.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con éstos antecedentes los conyuges Carlos Alfredo Vinueza Jamayo y señora Rosa Annelica Insuausti Pozo, ceden en favor de el señor Lauro Vinicio Pozo Pozo, cuatro participaciones de sesenta mil que suma la cantidad de

DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUQUES por lo que el nuevo socio señor
Lauro Vinicio Pozo Pozo, tomara parte del Capital de la
Compañía con la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUQUES y un
porcentaje de nueve punto uno por ciento.- CUANTIA.- La Cuantia
total de la cesión de participaciones es de DOSCIENTOS CUARENTA
MIL SUQUES.- ANOTACIONES.- De esta CESION se tomara nota al
margen de la escritura de constitución, aumento de capital y
reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
"IBAMONTI" CIA. LTDA., de su inscripción en el Registro de la
Propiedad, Libro de lo Mercantil, del Cantón Ibarra y en los
libros correspondientes de la Compañía.- Usted señor Notario se
compromete en adrejar las demas cláusulas de estilo para la total
validez de este tipo de Documentos.- f) Dr. Pedro Rosales M.-
Aboador Pedro Rosales Miño.- Aboador.- Matricula Numero 211
C.A.I..- Hasta aqui la minuta que los comparecientes la
aprueban en todas sus partes.- Prosiguiendo.- en el
otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos
legales del caso: y, leído este instrumento, integramente, por
mi el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban y
ratificandose en lo expuesto, firman conuido en unidad de
acto.- De todo lo que doy fe.-



Carlos A. Vinuesa Tamayo

Sr. Carlos Alfredo Vinuesa Tamayo

C.I. Nro. 04-0021858-2

C.V. Nro. 0006-074

Sra. Rosa Anpélica Insuasti Pozo

C.I. Nro. 100079257-0

C.V. Nro. 0003-223

Sr. Lauro Vinicio Pozo Pozo

C.I. Nro. 040093110-1

C.V. Nro. 0008-282

Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO ZDO. DEL CANTON IBARRA

Acta N^o 29

En Ibarra o los 10 días del mes de Junio del 2000, siendo las 20h00 (8.Pm) se reunen en Junta General extraordinaria de Accionistas de la "IBAMONTI" Cia Ltda, con la presencia del Sr. Guisela E. Villanreal C. como Gerente y los siguientes Socios: Romel Rolando Aguilar, Clever Orobello Aldas Tronzo, Elber Ulices Huera Viniego, Campo Elías Villanreal Pozo, Hermán Edmundo Villanreal Pozo, Iván Elías Villanreal Cavilla, Carlos Alfredo Viniego Tamayo, Rober Humberto Huera Viniego como Secretarios Ad-hoc y en representación legal del Sr. Hugo Anibal Endara Ojeda lo expone Sr.a Bertha Eulalia Orbe Ponce. Constatada el quórum, se procede a dar lectura del orden del día.

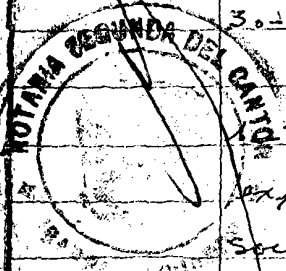
- 1.- Instalación de la Junta General por el Sr. Gerente.
- 2.- Cesión de Participaciones de Algunos Socios.
- 3.- Clausura.

Desarrollo.

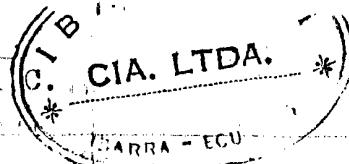
1.- Instalación de la Junta General por el Sr. Gerente: - El Sr. Gerente expresa un afectuoso saludo, a la vez agradece la asistencia de los Socios presentes e instala la Junta siendo las 20h00.

2.- Cesión de Participaciones de Algunos Socios: - El Sr. Gerente expresa que tomen la palabra los Socios que desean ceder sus participaciones. La Sr.a Bertha E. Orbe P. manifiesta que en representación legal del Sr. Hugo A. Endara O. quien es su esposo, desea ceder sus 4 (cuatro) participaciones de \$ 60.000 (sesenta mil Suces) cada una. (total \$ 240.000) a favor del Sr. Fousto Amaro Lucero Armas, por lo tanto pone a consideración de los Socios sobre la aceptación del nuevo Socio. Sin haber oposición alguna, en forma unanime todos los Socios aprueban la transferencia de participaciones, a la vez desde ya dan la bienvenida al nuevo Socio.

- De la misma manera el Sr. Romel Rolando Aguilar expresa que desea ceder sus 4 participaciones de \$ 60.000 (sesenta mil Suces) cada una. (total \$ 240.000) a favor del Sr. Hugo Ramiro Nasconete Burbano, por lo que pone a consideración de los Socios sobre la aceptación del nuevo Socio.



Guido Villanarreal
Sr. Guido E. Villanarreal
GERENTE.



sin haber oposición alguna, en forma unanime todos los socios aprueban la transferencia de participaciones, a la vez don lo bienvenido al nuevo socio.

En igual forma el Sr. Camilo Elías Villanarreal Pozo manifiesta que desea ceder sus 4 participaciones de \$60.000 (sesenta mil sucres) cada una (total \$240.000) a favor de su hijo Arturo Vinicio Villanarreal Carrillo, por lo que pone a consideración de los socios, sobre la aceptación del nuevo socio. No habiendo oposición alguna, en forma unanime todos los socios aprueban la transferencia de participaciones, a la vez don lo bienvenido al nuevo socio.

Como también el Sr. Clever Arnulfo Aldas Troyo, desea ceder sus 4 (cuatro) participaciones de \$60.000 (sesenta mil sucres) cada una (total \$240.000) a favor del Sr. Guido Efraín Villanarreal Carrillo y a su vez pone a consideración de los socios, sobre la aceptación del nuevo socio. Sin haber oposición alguna, en forma unanime todos los socios aprueban la transferencia de participaciones, a la vez don lo bienvenido al nuevo socio.

Por otra parte también el Sr. Carlos Alfredo Viniezo Taxisyo desea ceder sus 4 (cuatro) participaciones de \$60.000 (sesenta mil sucres) cada una (total \$240.000) a favor del Sr. Laura Vinicio Pozo Pozo, por lo tanto lo pone a consideración de los socios sobre la aceptación del nuevo socio. No habiendo oposición alguna, en forma unanime todos los socios aprueban la transferencia de participaciones, a la vez don lo bienvenido al nuevo socio.

3.- Cierre y siendo las 22 h 45 (10:45 p.m.) se cierra la sesión.

Guido Villanarreal
Sr. Guido E. Villanarreal C.
Gerente

Rolando Aguilar
Sr. Rolando Aguilar

Elber D. Huera V.
Sr. Elber D. Huera V.

Hernán E. Villanarreal
Sr. Hernán E. Villanarreal P.
Presidente

Carlos A. Viniezo T.
Sr. Carlos A. Viniezo T.

Rolando Aguilar
Sr. Rolando Aguilar V.
Secretario Ad. Soc.

Cleber Arnulfo Aldas T.
Sr. Cleber Arnulfo Aldas T.

Camilo Elías Villanarreal P.
Sr. Camilo E. Villanarreal P.

Ismael E. Villanarreal C.
Sr. Ismael E. Villanarreal C.

Bertha E. Orbe P.
Sr. Bertha E. Orbe P.
Representante del.
Sr. Hugo A. Endara O.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 04-0021858-2

CARLOS ALFREDO VINUEZA TAMAYO

13 DE MARZO DE 1.944

MONTE OLIVO CARCHI

UNICO 97 193

SAN GABRIEL CARCHI 1.944

Carlos A. Vinuesa

NACIONALIDAD ROSA ANGELICA INSUASTI
PRIMARIA AGRICULTOR

ANABLE ELIAS VINUEZA

ROSA ESTHER TAMAYO

TULCAN 31 DE MARZO DE 1.986

31 DE MARZO DE 1.998

FECHA DE CANCELACION

FORMA DE V. 247166

Guillermo

FORMA DE CANCELACION

FECHA DE CANCELACION

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

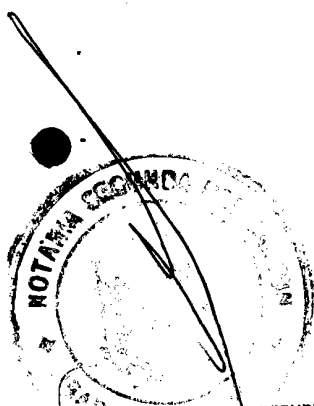
0006-074. 040021858-2

VINUEZA TAMAYO CARLOS ALFREDO

CARCHI BOLIVAR

MONTEOLIVO

Carlos A. Vinuesa



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100079257-0

INSUASTI POZO ROSA ANGELICA

01 ABRIL 1.953

CARCHI/BOLIVAR/SAN VICENTE DE RIVERA

01 2 121 00240

CARCHI/ MONTUPAR

GONZALEZ SUAREZ 53

Rosa Insuasti

FECHA DE CANCELACION

ECUATORIANAS E334312242

CASADO CANCELADO

SECUNDARIA ROSA ANGELICA

RODRIGO INSUASTI

ZOILA DILEN POZO

TULCAN 27/10/2010

27/10/98

FECHA DE CANCELACION

4224466

Rosa Insuasti

FECHA DE CANCELACION

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0003-223. 100079257-0

INSUASTI POZO ROSA ANGELICA

CARCHI BOLIVAR

MONTEOLIVO

Rosa Insuasti

FECHA DE CANCELACION

CIUDADANIA 040093110-1
 POZO POZO LAURO VINICIO
 08 AGOSTO *** 1.970
 CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR
 01 057 00100
 CARCHI/ BOLIVAR
 BOLIVAR 70

Lauro Pozo



ECUATORIANA***** V3343V1242
 CASADO MARIA JOSEFINA ROSETO FLORES
 PRIMARIA JORNALERO
 LUIS EUDALDO POZO
 ELSA ESPERANZA POZO
 TULCAN 7-02-94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

Lauro Pozo

003738



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0008-282 040093110-1
 MUNICIPIO VOTACION

POZO POZO LAURO VINICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI BOLIVAR
 BOLIVAR CANTON

Lauro Pozo

TSE

PRESENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta Primera copia, que la sello y firmo en Ibarra, a uno de septiembre del dos mil.-

Dr. Carlos Droaño Mera
 R A Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la COMPANIA IBAMONTI CIA.LTDA., senté la razón de la cesión de participaciones contenida en la escritura anterior.-Ibarra, veintiséis de Junio del dos mil uno.



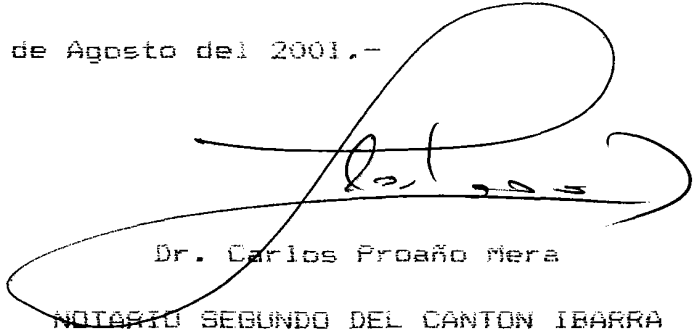
Dr. Guillermo Rosero B.
 REGISTRADOR.



RA-

IDA: Cumpliendo con lo ordenado en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, tome nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "IBAMONVI", Compañía Limitada, de fecha dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y tres, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, doctor Enrique Proaño, e inscrita el dos de Junio del mismo año, de la cesión de participaciones que otorga el señor Carlos Alfredo Vinuesa Tamayo y Gra., a favor del señor Lauro Vinicio Pozo Pozo, mediante escritura celebrada el uno de Septiembre del dos mil ante el suscrito Notario e inscrita el veintiséis de Junio del dos mil uno.-

Ibarra, a 7 de Agosto del 2001.-



Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. "IBAMONTI" CIA. LTDA.

QUE OTORGA: SR. ALDAS TROYA CLEVER OSWALDO Y SRA.

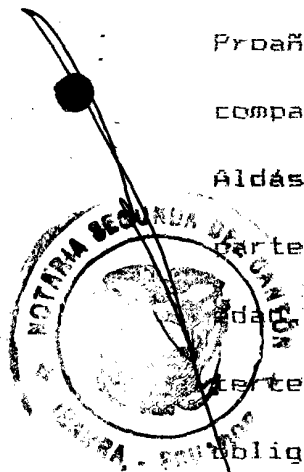
A FAVOR: DEL SR. VILLARREAL CARRILLO GUIDO EFREN

POR CUANTIA DE: USD \$ 9,60

ESCRITURA No. 1382

SE DIO DOS COPIAS.-

"En la Ciudad de San Miguel de Ibarra, día jueves veinticuatro de Mayo del año dos mil uno, ante mí doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo de este Cantón, comparecen: de una parte los cónyuges señor Clever Oswaldo Aldás Troya y señora Inés Zoila Esperanza Gaón; y, de otra parte el señor Guido Efrén Villarreal Carrillo; son mayores de edad, ecuatorianos, casados los dos primeros, soltero el tercero, vecinos de esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes conozco, de lo que doy fe; y, elevan a escritura pública la minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, del tenor siguiente: COMPARECIENTES.- Comparecen como Cedentes los cónyuges señor Clever Oswaldo Aldás Troya y señora Inés Zoila Esperanza Gaón; y como Cesionario el señor Guido Efrén Villarreal Carrillo, mayores de edad, ecuatorianos, hábiles y capaces para contraer obligaciones, domiciliados en la Ciudad de Ibarra.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges Clever Oswaldo Aldás Troya e Inés Zoila Esperanza Gaón, son propietarios de cuatro participaciones de SESENTA MIL SUCRES CADA UNA, equivalentes a DOS DOLARES AMERICANOS CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una

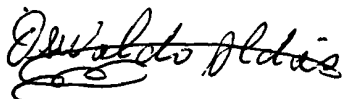


en la Compañía de responsabilidad "IBAMONTI" CIA. LTDA., constituida por Resolución Número 953 de la Superintendencia de Compañías de veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra bajo la Partida Número Sesenta y siete del dos de junio de mil novecientos noventa y tres: Y dicha Compañía realiza su AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el doctor Enrique Proaño, Notario Segundo de este Cantón e inscrita en el Registro de Propiedad y Mercantil del Cantón Ibarra bajo la Partida Número Setenta y dos y la resolución Número 95.1.1.1.1318 de la Superintendencia de Compañías de Quito de doce de abril de mil novecientos noventa y cinco e inscrita el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Por escritura de ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra doctor Enrique Proaño B., inscrita el veintisiete de abril del mismo año bajo la partida número Cuarenta y seis del Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el señor Uvaldo Paspuel cede al señor Clever Aldás Troya, las mencionadas participaciones.- Mediante Acta Número 29 del diez de junio del dos mil a las veinte horas se reúne la Junta General extraordinaria de IBAMONTI CIA. LTDA. En el segundo punto del orden del día consta la aceptación de nuevos socios, en la que el señor Clever Oswaldo Aldás Troya, cede las participaciones al señor Guido Efrén Villarreal Carrillo. Se autoriza la cesión de las cuatro participaciones de sesenta mil suces cada uno equivalente a dos dólares americanos con cuarenta centavos de dólar que tiene el señor Clever Oswaldo

Aldás Troya en favor del señor Guido Efrén Villarreal Carrillo.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con éstos antecedentes los cónyuges señor Clever Oswaldo Aldás Troya y señora Inés Zoila Esperanza Gaón, ceden en favor del señor Guido Efrén Villarreal Carrillo, cuatro participaciones de sesenta mil sucres equivalente a dos dólares americanos con cuarenta centavos de dólar que suma la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES equivalente a NUEVE DOLARES AMERICANOS CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR, por lo que el nuevo socio señor Guido Efrén Villarreal Carrillo, formará parte del Capital de la Compañía con la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES o sea NUEVE DOLARES AMERICANOS CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR y un porcentaje de nueve punto uno por ciento.- CUANTIA.- La Cuantía total de la cesión de participaciones es de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES o NUEVE DOLARES AMERICANOS CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR.- ANOTACIONES.- De ésta CESION se tomará nota al margen de la escritura de constitución, aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD "IBAMONTI" CIA. LTDA., de su inscripción en el Registro de la Propiedad, libro de lo Mercantil, del Cantón Ibarra y en los libros correspondientes de la Compañía.- Usted señor Notario se dignará en agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de éste tipo de Documentos.- f) Dr. Pedro Rosales M.- Doctor Pedro Rosales Miño.- Abogado.- Matrícula Número 211 C.A.I..-" Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leído éste instrumento, íntegramente, por



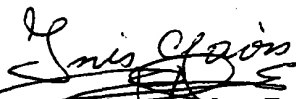
mi el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban y ratificándose en lo expuesto, firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-



Sr. Clever Oswaldo Aldás Troya

C.I. Nro. 1000406478

C.V. Nro.



Sra. Inés Zolla Esperanza Gaón

C.I. Nro. 04-0044048-3

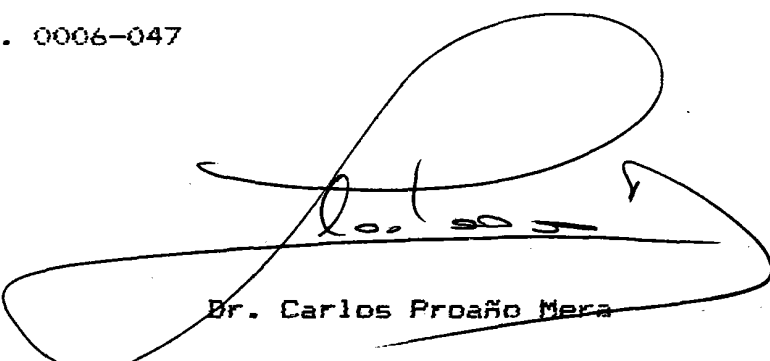
C.V. Nro.



Sr. Eirén Villarreal Carrillo

C.I. Nro. 040067395-0

C.V. Nro. 0006-047


Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO 2DO. DEL CANTON IBARRA

Acta N^o 29

En Ibarra - a los 10 días del mes de Junio del 2000, siendo las 20h00 (8.Pm) se reunen en Junta General extraordinaria de Accionistas de la "IBAMONTE" Cia Ltda, con la presencia del Sr. Guido E. Villanuel C. como Gerente y los siguientes Socios: Romel Rolando Aguilar, Clever Arnulfo Aldas Traya, Elber Ulices Hueso Vinuza, Campa Elías Villanuel Pego, Hermán Edmundo Villanuel Pego, Iván Elías Villanuel Carrillo, Carlos Alfredo Vinuza Tamayo, Rober Humberto Hueso Vinuza como Secretario Ad-hoc y en representación legal del Sr. Hugo Anibal Endara Reyes lo expresa Sr.a Bertha Eulalia Orbe Ponce. ... Constatada el quórum, se procede a dar lectura del orden del día.

- 1.- Instalación de la Junta General por el Sr. Gerente.
- 2.- Cesión de Participaciones de Algunos Socios.
- 3.- Clausura.

Desarrollo.

- 1.- Instalación de la Junta General por el Sr. Gerente: - El Sr. Gerente expresa un afectuoso saludo, a la vez agradece la asistencia de los Socios presentes e instala la Junta siendo las 20h00.
- 2.- Cesión de Participaciones de Algunos Socios: - El Sr. Gerente expresa que tienen la palabra los Socios que deseen ceder sus participaciones al Sr.a Bertha E. Orbe P. manifestando que en representación legal del Sr. Hugo A. Endara O. quien es su esposo, deseen ceder sus 4 (cuatro) participaciones de \$60.000 (sesenta mil sucres) cada una. (total \$240.000) a favor del Sr. Fausto Amaro Lucero Armas, por lo tanto pone a consideración de los Socios sobre la aceptación del nuevo Socio. Sin haber oposición alguna, en forma unánime todos los Socios aprueban la transferencia de participaciones, a la vez desde ya dan la bienvenida al nuevo Socio.
- 3.- De la misma manera el Sr. Romel Rolando Aguilar expresa que deseen ceder sus 4 participaciones de \$60.000 (sesenta mil sucres) cada una. (total \$240.000) a favor del Sr. Hugo Ramiro Navarrete Burbano, por lo que pone a consideración de los Socios sobre la aceptación del nuevo Socio.

sin haber oposicion alguna, en forma unanime todos los socios aprueban la transferencia de participaciones, a la vez dan la bienvenida al nuevo socio.

En igual forma el Sr. Camps Elias Villanuel Pozo manifiesta que desea ceder sus 4 participaciones de \$60.000 (sesenta mil pesos) cada una (total \$240.000) a favor de su hijo Arturo Vinicio Villanuel Carrillo, por lo que pone a consideracion de los socios, sobre la aceptacion del nuevo socio. No habiendo oposicion alguna, en forma unanime todos los socios aprueban la transferencia de participaciones, a la vez dan la bienvenida al nuevo socio. Como tambien el Sr. ~~Cleves Arnulfo Aldas Trejo~~ desea ceder sus 4 (cuatro) participaciones de \$60.000 (sesenta mil pesos) cada una (total \$240.000) a favor del Sr. Guido Efraim Villanuel Carrillo, a su vez pone a consideracion de los socios, sobre la aceptacion del nuevo socio. Sin haber oposicion

alguna, en forma unanime todos los socios aprueban la transferencia de participaciones, a la vez dan la bienvenida al nuevo socio.

Por otra parte tambien el Sr. Carlos Alfredo Viniezo Tamayo desea ceder sus 4 (cuatro) participaciones de \$60.000 (sesenta mil pesos) cada una (total \$240.000) a favor del Sr. Laura Vinicio Pozo Pozo, por lo tanto pone a consideracion de los socios sobre la aceptacion del nuevo socio. No habiendo oposicion alguna, en forma unanime todos los socios aprueban la transferencia de participaciones, a la vez dan la bienvenida al nuevo socio.

3.- Cierre de Sesión las 22 h 45 (10:45 p.m.) se clausura la sesión.

Guido E. Villanuel C.
Gerente

Ramón E. Villanuel C.
Sr. Ramón E. Villanuel C.

Elber R. Huero V.
Sr. Elber R. Huero V.

Hernán E. Villanuel P.
Sr. Hernán E. Villanuel P.
Presidente

Carlos A. Viniezo T.
Sr. Carlos A. Viniezo T.

Robert H. Huero V.
Sr. Robert H. Huero V.
Secretario Ad. Hoc.

Cleves Arnulfo Aldas T.
Sr. Cleves Arnulfo Aldas T.

Camps E. Villanuel P.
Sr. Camps E. Villanuel P.

Imón E. Villanuel C.
Sr. Imón E. Villanuel C.

Bartho E. Orbe P.
Sr. Bartho E. Orbe P.
Representante del Sr. Hugo A. Endara O.



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE LA JUSTICIA
CIUDAD BOLIVAR
100040647-B

ALDAS TROYA ELEVER OSWALDO
25 JUNIO 1954
CARPETA BOLIVAR MONTOLIVAZ
01 3 407 40347
CARCEL MONTOLIVAZ
CORAZCO SUAREZ 47



ECUATORIANA V234393242
CASADO INES GAON
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
SEGUNDO RAFAEL ALDAS
ROSA MARIA TROYA
TULCAN 14-06-90
MAXIMA MENTE DE SU TITULAR
145286




04-0044042-3

INES ZOILA ESPERANZA GAON

21 DE ABRIL DE 1954

IBARRA - IMBABURA

UNICO -- 181. 391.

IBARRA - IMBABURA 1.954

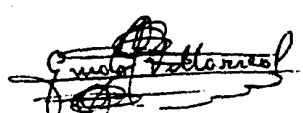


ECUATORIANA V-3533 V-2222
CC. CLEVER OSWALDO ALDAS
SECUNDARIA QUEHACERES DOMESTICOS
MARTA TERESA GAON
TULCAN, A 6 DE ABRIL 1.983
21 DE ABRIL DE 1.989.

02/11/16



CIUDADANIA 040067395-0
 VILLARREAL CARRILLO GUIDO EFREN
 28 ENERO 1.962
 CARCHI/BOLIVAR/MONTEOLIVO
 01 2 077 00153
 CARCHI/ MONTEUFAR
 GONALEZ SUAREZ 62




ECUATORIANA***** V4443V4442
 SOLTERO
 SUPERIOR PROFESOR
 CAMPO VILLARREAL
 ELSA CARRILLO
 TULCAN 23-09-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1224679



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0006-047 040067395-0
 VILLARREAL CARRILLO GUIDO EFR
 CARCHI BOLIVAR
 MONTEOLIVO

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta Primera copia, que la sello y firmo en Ibarra, a veinticuatro de mayo del dos mil uno.-

[Signature]
Dr. Carlos Droaño Mera
 NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
 IBARRA - ECUADOR



En esta fecha, al margen de la inscripción de la CONSTITUCION DE LA COMPANIA IBAMONTI CIA.LTDA, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior. Ibarra, veintisiete de julio del dos mil uno.

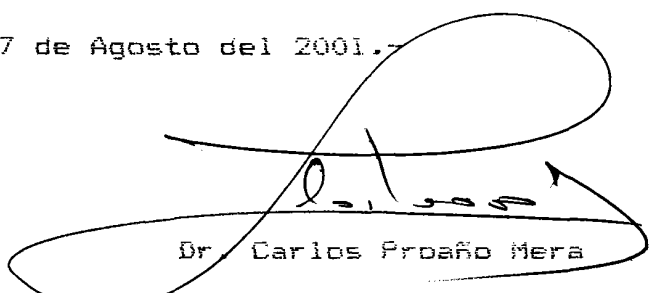
[Signature]
Dr. Guillermo Rosero B.
 REGISTRADOR



BA-

ZON: Cumpliendo con lo ordenado en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "IBAMONTI", Compañía Limitada, de fecha dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y tres, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, doctor Enrique Proaño, e inscrita el dos de Junio del mismo año, de la cesión de participaciones que otorga el señor Clever Oswaldo Aldás Troya y Sra., a favor del señor Guido Efrén Villarreal Carrillo, mediante escritura celebrada el veinticuatro de Mayo del dos mil uno, ante el suscrito Notario e inscrita el veintiséis de Julio del dos mil uno.-

Ibarra, a 7 de Agosto del 2001.-


Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA CIA. "IBAMONTI" CIA. LTDA.

QUE OTORGA: SR. ENDAFA OSEJOS HUGO ANIBAL Y SRA.

A FAVOR: DEL SR. LUCERO ARMAS FAUSTO OMERO

POR CUANTIA DE: USD \$ 9,60

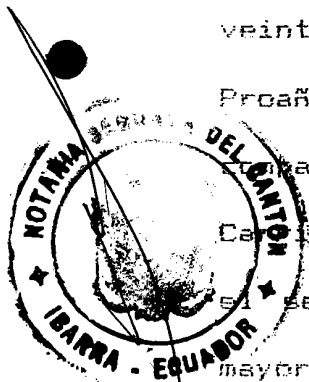
ESCRITURA No. 1380

SE DIO DOS COPIAS.-

"En la Ciudad de San Miguel de Ibarra, día jueves veinticuatro de Mayo del año dos mil uno, ante mi doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo de este Cantón, comparecen: de una parte el señor Guido Efrén Villarreal Carrillo, en la calidad que luego se indicará; y, de otra parte el señor Fausto Omero Lucero Armas; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y casado, respectivamente, vecinos de esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes conozco, de lo que doy fe; y, elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente, es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO: En el digno Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender e incorporar una más de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:

COMPARECIENTES.- Comparecen como Cedentes los cónyuges señor Hugo Aníbal Endara Osejos y señora Bertha Eulalia Orbe Ponce, representados en este contrato por su Mandatario el señor Guido Efrén Villarreal Carrillo, en virtud del Poder General, que en copia se anexa como documento habilitante, y como Cesionario el señor Fausto Omero Lucero Armas, los comparecientes son



ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero y casado, respectivamente, hábiles y capaces para contratar y obligarse, quienes son domiciliados en la Ciudad de Ibarra.-

ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores Hugo Anibal Endara Osejos y Bertha Eulalia Orbe Ponce, son propietarios de cuatro participaciones de SESENTA MIL SUCRES CADA UNA, equivalentes a DOS DOLARES AMERICANOS CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una en la Compañía de responsabilidad "IBAMONTI" CIA. LTDA., constituida mediante Resolución Número Novecientos cincuenta y tres de la Superintendencia de Compañías de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra bajo la Partida Número Sesenta y siete del dos de junio de mil novecientos noventa y tres: Y que dicha Compañía realiza su AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el doctor Enrique Proaño, Notario Segundo del Cantón Ibarra e inscrita en el Registro de Propiedad y Mercantil del Cantón Ibarra bajo la Partida Número Setenta y dos y la resolución Número 95.1.1.1.1318 de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha doce de abril de mil novecientos noventa y cinco quedando inscrita el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Mediante Acta Número Veintinueve del diez de junio del dos mil a las veinte horas se reúne la Junta General extraordinaria de IBAMONTI CIA. LTDA. En el segundo punto del orden del día consta la aceptación de nuevos socios, en la que el señor Hugo Anibal Endara Osejos, cede las participaciones al señor Fausto Omerio Lucero Armas. Se autoriza la cesión de las cuatro participaciones de sesenta mil

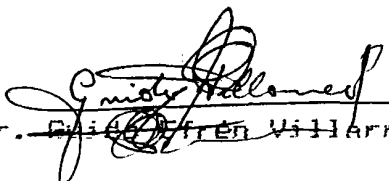
sucres cada uno equivalente a dos dólares americanos con cuarenta centavos de dólar que tiene el señor Hugo Aníbal Endara Osejos en favor del señor Fausto Omero Lucero Armas.-

CESION DE PARTICIPACIONES.- Con éstos antecedentes el señor Guido Efrén Villarreal Carrillo, en la calidad que comparece debidamente autorizado, cede en favor de el señor Fausto Omero Lucero Armas, cuatro participaciones de sesenta mil sucres equivalente a dos dólares americanos con cuarenta centavos de dólar que suma la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUORES equivalente a NUEVE DOLARES AMERICANOS CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR, por lo que el nuevo socio señor Fausto Omero Lucero Armas, formará parte del Capital de la Compañía con la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUORES o sea NUEVE DOLARES AMERICANOS CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR y un porcentaje de nueve punto uno por ciento.- CUANTIA.- La Cuantía total de la cesión de participaciones es de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUORES o NUEVE DOLARES AMERICANOS CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR.-

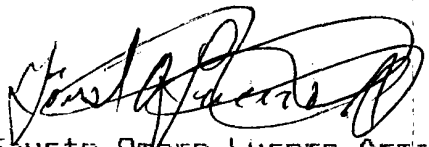
ANOTACIONES.- De ésta CESION se tomará nota al margen de la escritura de constitución, aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD "IRAMONTI" CIA. LTDA., de su inscripción en el Registro de la Propiedad, Libro de lo Mercantil, del Cantón Ibarra y en los libros correspondientes de la Compañía.- Usted señor Notario se dignará en agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de éste tipo de Documentos.- f) Dr. Pedro Rosales M.- Doctor Pedro Rosales Miño.- Abogado.- Matrícula Número 211 C.A.I..- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban en todas sus partes.- Prosiguiendo.- Fu el



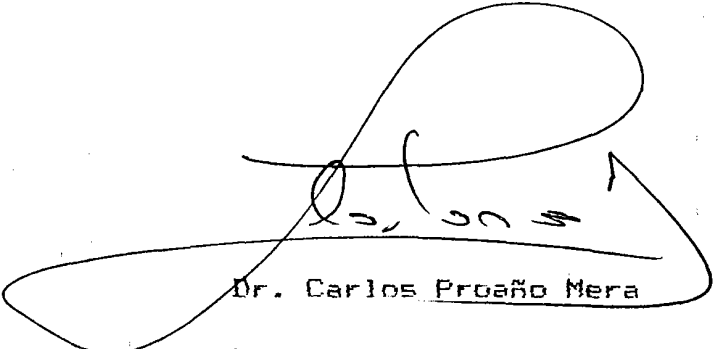
otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leído éste instrumento, íntegramente, por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban y ratificándose en lo expuesto, firman conmino en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-



Sr. ~~Enrique~~ Villarreal Carrillo
C.I. Nro. 040067395-0
C.V. Nro. 0006-047



Sr. Fausto Omer Lucero Armas
C.I. Nro. 100127121-8
C.V. Nro. 0003-227



Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO 2DO. DEL CANTON IBARRA

Acta N° 29

En Ibarra - a los 10 días del mes de Junio del 2000, siendo las 20.00 (8 P.M) se reunen en Junta General extraordinaria de Accionistas de la "IBAMONTI" Cia Ltda, con la-presencia del Sr. Guido E. Villanuel C. como Gerente y los siguientes Socios: Romel Rolando Aguilar, Clever Arnulfo Aldas Troya, Elber Ulises Hueso-Viniego, Camps Elias Villanuel Pozo, Hernán Edmundo Villanuel Pozo, Isaac Elias Villanuel Carrillo, Carlos Alfredo Viniego-Tamayo, Rober Humberto Hueso-Viniego como Secretario Ad-hoc y en representación legal del Sr. Hugo Anibal Endara-Arce lo-expose Sr. Bertha Eulalio Arce Ponce. ... Constatada el quórum, se procede a dar lectura del orden del día.

1. Instalación de la Junta General por el Sr. Gerente.
2. Cesión de Participaciones de Algunos Socios.
3. Clausura.

Desarrollo.

1. Instalación de la Junta General por el Sr. Gerente: - El Sr. Gerente expresa un afectuoso saludo, a la vez agradece la asistencia de los socios presentes e instala la Junta siendo las 20.00.

2. Cesión de Participaciones de Algunos Socios: - El Sr. Gerente expresa que a las 10.00 horas los socios que desean ceder participaciones al Sr. Bertha E. Arce P. manifiesto que el Sr. Hugo A. Endara-Ogüen es su esposo. ... participaciones de \$ 60.000 (sesenta mil sucres) cada una (total \$ 240.000) a favor del Sr. Fausto Amaro Lucio Barrios. ... Sin haber oposición alguna, en forma unánime los socios aprueban la transferencia de participaciones, y se da la bienvenida al nuevo Socio.

De la misma manera el Sr. Romel Rolando Aguilar expresa que desea ceder sus 4 participaciones de \$ 60.000 (sesenta mil sucres) cada una (total \$ 240.000) a favor del Sr. Hugo Ramiro Navarrete Burbano, por lo que pone a consideración de los socios sobre la aceptación del nuevo Socio.



sin haber oposición alguna, y en forma unanime todos los socios aprueban la transferencia de participaciones, o lo vez don lo bienvenido al nuevo socio.

En igual forma el Sr. Camy Elio Villanuel Pozo manifiesta que desea ceder sus 4 participaciones de \$60.000 (sesenta mil sucros) cada una (total \$240.000) a favor de su hijo Arturo Vinicio Villanuel Carrillo, por lo que pone a consideración de los socios, sobre la aceptación del nuevo socio. No habiendo oposición alguna, en forma unanime todos los socios aprueban la transferencia de participaciones, o lo vez don lo bienvenido al nuevo socio.

Como también el Sr. Clever Arnaldo Aldas Troya, desea ceder sus 4 (cuatro) participaciones de \$60.000 (sesenta mil sucros) cada una (total \$240.000) a favor del Sr. Guido Efraim Villanuel Carrillo y a su vez pone a consideración de los socios, sobre la aceptación del nuevo socio. Sin haber oposición alguna, en forma unanime todos los socios aprueban la transferencia de participaciones, o lo vez don lo bienvenido al nuevo socio.

Por otro parte también el Sr. Carlos Alfredo Vinuigo Tamayo desea ceder sus 4 (cuatro) participaciones de \$60.000 (sesenta mil sucros) cada una (total \$240.000) a favor del Sr. Laura Vinicio Pozo Pozo, por lo tanto pone a consideración de los socios sobre la aceptación del nuevo socio. No habiendo oposición alguna, en forma unanime todos los socios aprueban la transferencia de participaciones, o lo vez don lo bienvenido al nuevo socio.

3.- Cierre de Sesión los 22 h 45 (10:45 p.m.) se cierra la Sesión.

Guido E. Villanuel C.
Gerente

Rolando Aguilar
Sr. Rolando Aguilar

Elber D. Huero V.
Sr. Elber D. Huero V.

Hernán E. Villanuel P.
Sr. Hernán E. Villanuel P.
Presidente

Carlos A. Vinuigo T.
Sr. Carlos A. Vinuigo T.

Robert H. Huero V.
Sr. Robert H. Huero V.
Secretario Ad. Soc.

Cleber Aldas T.
Sr. Clever Arnaldo Aldas T.

Camy E. Villanuel P.
Sr. Camy E. Villanuel P.

Inon E. Villanuel C.
Sr. Inon E. Villanuel C.

Bertha E. Orbe P.
Sra. Bertha E. Orbe P.
Representante del
Sr. Hugo A. Endara O.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



1
ESCRITURA DE PODER

QUE OTORGA EL SEÑOR HUGO ANIBAL ENDARA OSEJOS Y SEÑORA

BERTHA EULALIA ORBE PONCE,

A FAVOR DEL SEÑOR GUIDO EFREN VILLAREAL CARRILLO

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MIERCOLES VEINTE Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL UNO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR HUGO ANIBAL ENDARA OSEJOS Y SEÑORA BERTHA EULALIA ORBE PONCE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE IBARRA EN TRANSITO POR LA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE PODERES, SIRVASE OTORGAR EL MANDATO CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA.- COMPARECE EL SEÑOR HUGO ANIBAL ENDARA OSEJOS DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE IBARRA, DE TRANSITO POR QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y LA SEÑORA BERTHA EULALIA ORBE PONCE DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE IBARRA, DE TRANSITO POR QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y LEGALMENTE CAPACES PARA COMPARECER Y OTORGAR EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO. SEGUNDA.- HUGO ANIBAL ENDARA OSEJOS Y BERTHA EULALIA ORBE PONCE, CONFIEREN PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL POR DERECHOS SE REQUIERE AL SEÑOR GUIDO EFREN VILLAREAL CARRILLO PORTADOR DE LA CEDULA NUMERO CERO CUATRO CERO CERO SEIS SIETE TRES NUEVE CINCO GUION CERO DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA MISMA CIUDAD DE IBARRA EN TRANSITO POR QUITO, PARA QUE A SU NOMBRE Y



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

2

REPRESENTACION FINIQUITE LOS DIFERENTES TRAMITES INICIADOS DE LA COMPAÑIA IBAMONTI CIA. LTDA; LOS JUICIOS SEAN CIVILES, PENALES, DE POLICIA O ADMINISTRATIVOS QUE TENGA EN LA ACTUALIDAD O PUDIERA TENER EN LO SUCESIVO, COMO ACTOR O DEMANDADO. PARA EFECTO QUEDA FACULTADO PARA CONTRATAR EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DEL DERECHO DE ABSOLUTA CONFIANZA, PARA QUE TOMA A SU CARGO LA DEFENSA, DE TODA CLASE DE JUICIOS, INCIDENTES, PETICIONES, RECLAMACIONES, RECURSOS, ETC. TERCERA: EN VIRTUD DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, EL MANDATARIO GUIDO EFREN VILLARREAL CARRILLO, ESTA PLENAMENTE AUTORIZADO PARA SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE ESTE PODER A FAVOR DE UN ABOGADO COMPETENTE E IDENTIFICADO CON SU CEDULA DE CIUDADANIA Y NUMERO DE MATRICULA DEL RESPECTIVO COLEGIO DE ABOGADOS, A FIN DE QUE INTERVENGA COMO DEFENSOR Y PROCURADOR JUDICIAL, EN TODO ASUNTO LEGAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER INDOLE QUE FUERA LA RECLAMACION O PROBLEMA, HASTA SU TERMINACION, SIN LIMITACION ALGUNA, EN FUERZA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS CUARENTA Y CUATRO, CUARENTA Y OCHO Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EN RELACION CON EL ARTICULO CUARENTA Y NUEVE DE LA LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS DEL ECUADOR. CUARTA.- LOS MANDANTES CONFIEREN AL MANDATARIO PODER PARA QUE ADMINISTRE TODOS LOS BIENES DE LA COMPAÑIA IBAMONTI CIA. LTDA. QUINTA.- PARA QUE ADQUIERA EL MANDANTE A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y RAICES, DERECHOS Y ACCIONES, Y PARA QUE TANTOS ACTOS Y LOS QUE ACTUALMENTE TIENE LA COMPAÑIA, LOS VENDA, ARRIENDE, DONE PERMUTE, HIPOTEQUE EN SEGURIDAD DE CUALQUIER CONTRATO U OBLIGACIONES Y LOS DE EN ARRENDAMIENTO O ANTICRESIS A CUALQUIER PERSONA. SEXTA.- PARA QUE GIRE, CEDA, ACEPTE, PROTESTE O COBRE CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, LIBRANZAS Y OTROS MEDIOS DE PAGO. SEPTIMA.- PARA QUE ELEBRE TODO ACTO O CONTRATO, ARREGLO O TRANSACCION, SEA DE LA NATURALEZA QUE FUERE. USTED SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO. FIRMADO) DOCTOR HUMBERTO CEVALLOS ALMEIDA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



3
OCHOCIENTOS TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUI LA MINUTA
QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL
QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS
CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO
CUAL DOY FE.

SR. HUGO CANDELA ENDARA OSEJOS

SRA. BERTHA EULALIA ORBE PONCE

CC 10040759-9

CC 100103671-2



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
CIUDADANIA 040040759-9
ENDARA OSEJOS HUGO ANIBAL
28 OCTUBRE 1951
CARCHI/TULCAN/HUACA
01 2 259 00516
CARCHI/TULCAN
TULCAN 51

Hugo Endara



ECUATORIANA ***** E133311222
CASADO BERITHA ORDE
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
SEGUNDO ENDARA
COSTURERA OSEJOS
IDARRA 22-05-94
HASTA HUERTE DE SU TITULAR
316497
Hugo Endara



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
CIUDADANIA 100103671-9
ORDE PONCE BERITHA EULALIA
01 SEPTIEMBRE 1953
IMPABURA/IMPAPIRO/IMPAPIR
02 2 682 0142
IMPABURA/IMPABURA
IMPABURA 53

Beritha Orde



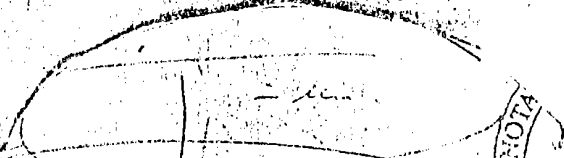
ECUATORIANA ***** V3333V2122
CASADO HUGO ENDARA
PRIMARIA COSTURERA
RAFAEL ORDE
ZOILA PONCE
IDARRA 22-05-94
HASTA HUERTE DE SU TITULAR
2651353
Rafael Orde



ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DE DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-
DO EN UNO..... FOJA (S) UTILIZADA PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNO.....
FOTOCOPIA S QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO A 21 DE Mayo DE 2001

EL NOTARIO

DOCTOR JUAN ANDRES ACOSTA FIGUEROA

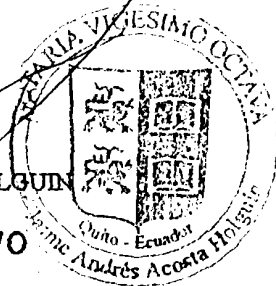


TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA SEGUNDA
DE ESCRITURA DE PODER OTORGADO POR EL SEÑOR HUGO ANIBAL ENDARA OSEJOS Y
SEÑORA BERTHA EULALIA ORBE PONCE, A FAVOR DEL SEÑOR GUIDO EFREN VILLAREAL
CARRILLO. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL UNO.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



CIUDADANIA 040067395-0
 VILLARREAL CARRILLO GUIDO EFREN
 28 ENE 1.962
 CARCHI/BOLIVAR/MONTEOLIVO
 01 2 077 00153
 CARCHI/ MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 62

Guido Villarreal



ECUATORIANA ***** V4443V4442
 SOLTERO
 SUPERIOR PROFESOR
 CAMPO VILLARREAL
 ELSA CARRILLO
 TULCAN 23-08-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1224679

[Signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0006-047 040067395-0
 VILLARREAL CARRILLO GUIDO EFR

CARCHI BOLIVAR
 MONTEOLIVO

[Signature]

TEEE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

CIUDADANIA 100127121-0
 LUCERO ARMAS FAUSTO OMER
 15 MAYO 1.961
 CARCHI/BOLIVAR/MONTEOLIVO
 01 2 184 003
 CARCHI/ MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 61

[Signature]



ECUATORIANA ***** V3333V2222
 CASADO BLANCA LUCILA PASPUEL F
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 SERVIO LUCERO
 GEORCINA ARMAS
 TULCAN 12/11/97
 12/11/2009

[Signature]



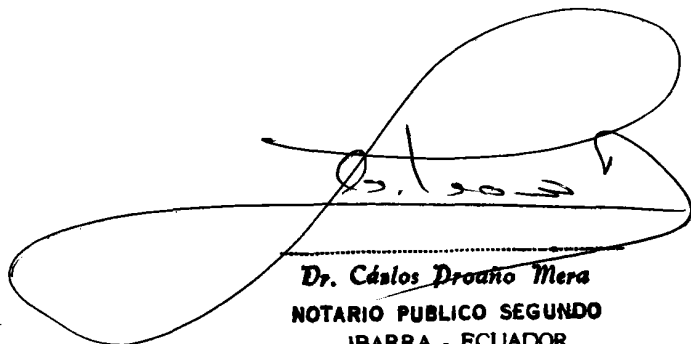
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0003-227 100127121-0
 LUCERO ARMAS FAUSTO OMER
 CARCHI BOLIVAR
 MONTEOLIVO

[Signature]

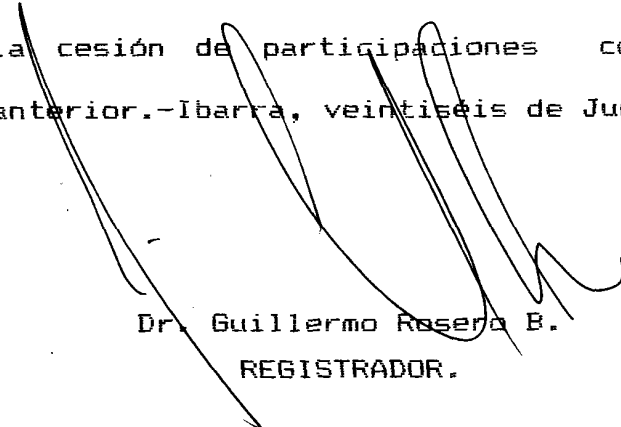
TEEE

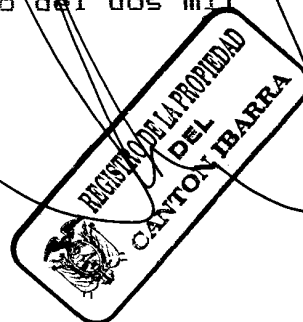
otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta Primera copia, que la sello y firmo en Ibarra, a veinticuatro de mayo del dos mil uno.-


Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
IBARRA - ECUADOR



R A Z O N: En esta fecha al márgen de la inscripción de la constitución de la COMPANIA IBAMONTI CIA.LTDA., senté la razón de la cesión de participaciones contenida en la escritura anterior.-Ibarra, veintiseis de Junio del dos mil uno.

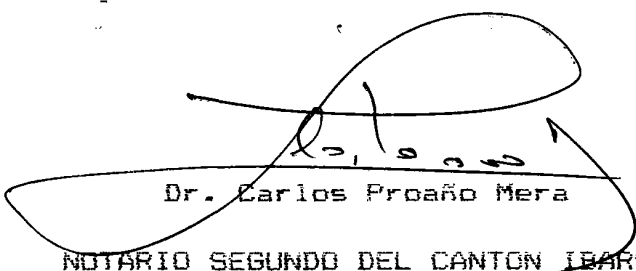

Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR.



ZON: Cumpliendo con lo ordenado en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "IBAMONTI", Compañía Limitada, de fecha dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y tres, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, doctor Enrique Proaño, e inscrita el dos de Junio del mismo año, de la cesión de participaciones que otorga el señor Hugo Aníbal Endara Osejos y Sra., a favor del señor Fausto Omero Lucero Armas, mediante escritura celebrada el veinticuatro de Mayo del dos mil uno, ante el suscrito Notario

e inscrita el veintiséis de Junio del dos mil uno.-

Ibarra, a 7 de Agosto del 2001.-


Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA CIA. "IBAMONTI" CIA. LTDA.

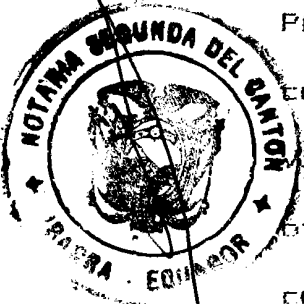
QUE OTORGA: SR. VILLARREAL POZO CAMPO ELIAS Y SRA.

A FAVOR: DEL SR. VILLARREAL CARRILLO ARTURO VINICIO

POR CUANTIA DE: USD \$ 9,60

ESCRITURA No. 1381

SE DIO DOS COPIAS.-



"En la Ciudad de San Miguel de Ibarra, día jueves veinticuatro de Mayo del año dos mil uno, ante mí doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo de este Cantón, comparecen: de una parte los cónyuges señor ~~Campo Elías~~ Villarreal Pozo y señora Elsa Judith Carrillo Padilla; y, de otra parte el señor Arturo Vinicio Villarreal Carrillo; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, vecinos de esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes conozco, de lo que doy fe; y, elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente, es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO: En el digno Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender e incorporar una más de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:

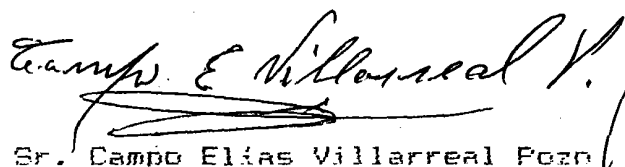
COMPARECIENTES.- Comparecen como Cedentes ~~los~~ cónyuges señor Campo Elías Villarreal Pozo y señora Elsa Judith Carrillo Padilla, y como Cesionario el señor Arturo Vinicio Villarreal Carrillo. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, hábiles y capaces para contratar y obligarse, quienes son domiciliados en la Ciudad de Ibarra.-

ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores Campo Elías Villarreal Pozo y Elsa Judith Carrillo Padilla, son propietarios de cuatro participaciones de SESENTA MIL SUCRES CADA UNA, equivalentes a DOS DOLARES AMERICANOS CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una en la Compañía de responsabilidad "IBAMONTI" CIA. LTDA., constituida mediante Resolución Número Novecientos cincuenta y tres de la Superintendencia de Compañías de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra bajo la Partida Número Sesenta y siete del dos de junio de mil novecientos noventa y tres: Y que dicha Compañía realiza su AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el doctor Enrique Proaño, Notario Segundo del Cantón Ibarra e inscrita en el Registro de Propiedad y Mercantil del Cantón Ibarra bajo la Partida Número Setenta y dos y la resolución Número 95.1.1.1.1318 de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha doce de abril de mil novecientos noventa y cinco quedando inscrita el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Mediante Acta Número Veintinueve del diez de junio del dos mil a las veinte horas se reúne la Junta General extraordinaria de IBAMONTI CIA. LTDA. En el segundo punto del orden del día consta la aceptación de nuevos socios, en la que el señor Campo Elías Villarreal Pozo, cede las participaciones a su hijo el señor Arturo Vinicio Villarreal Carrillo. Se autoriza la cesión de las cuatro participaciones de sesenta mil sucres cada uno equivalente a dos dólares americanos con cuarenta centavos de dólar que tiene el señor Campo Elías Villarreal Pozo en favor del señor

Arturo Vinicio Villarreal Carrillo.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con éstos antecedentes los cónyuges señor Campo Elías Villarreal Pozo y señora Elsa Judith Carrillo Padilla, ceden en favor de su hijo el señor Arturo Vinicio Villarreal Carrillo, cuatro participaciones de sesenta mil sucres equivalente a dos dólares americanos con cuarenta centavos de dólar que suma la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES equivalente a NUEVE DOLARES AMERICANOS CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR, por lo que el nuevo socio señor Arturo Vinicio Villarreal Carrillo, formará parte del Capital de la Compañía con la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES o NUEVE DOLARES AMERICANOS CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR y un porcentaje de nueve punto uno por ciento.- CUANTIA.- La Cuantía total de la cesión de participaciones es de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES o NUEVE DOLARES AMERICANOS CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR.- ANOTACIONES.- De ésta CESION se tomará nota al margen de la escritura de constitución, aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD "IRAMONTI" CIA. LTDA., de su inscripción en el Registro de la Propiedad, Libro de lo Mercantil, del Cantón Ibarra y en los libros correspondientes de la Compañía.- Usted señor Notario se dignará en agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de éste tipo de Documentos.- f) Dr. Pedro Rosales M.- Doctor Pedro Rosales Miño.- Abogado.- Matrícula Número 211 C.A.I..-" Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leído éste instrumento, íntegramente, por



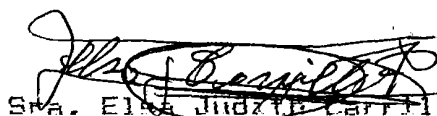
mi el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban y ratificándose en lo expuesto, firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-



Sr. Campo Elías Villarreal Pozo

C.I. Nro. 040012347-7

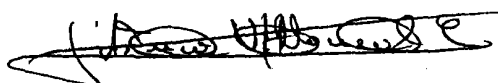
C.V. Nro.



Sra. Elva Judith Carrillo Padilla

C.I. Nro. 042021878-8

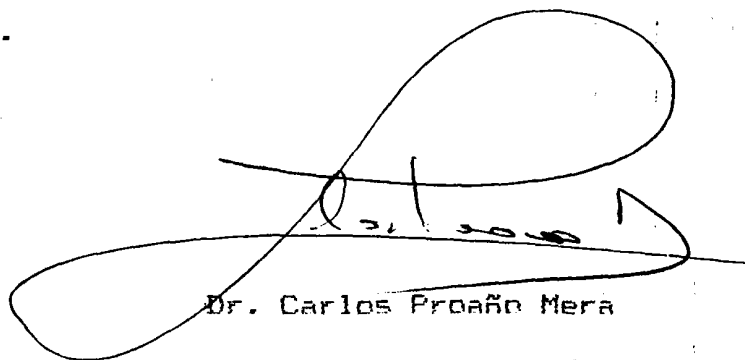
C.V. Nro.



Sr. Arturo Vinicio Villarreal Carrillo

C.I. Nro. 04078142-3

C.V. Nro.



Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO 2DO. DEL CANTON IRARRA

Acta N^o 29

En Ibarra a los 10 días del mes de Junio del 2000, siendo las 20h00 (8.Pm) se reúne en Junta General extraordinaria de Accionistas de la "IBAMONTI" Cia. Ltda, con la presencia del Sr. Guido E. Villanuel C. como Gerente y los siguientes Socios: Romel Rolando Aguilar, Clever Arnolodo Aldas Trujillo, Elber Ulices Hueso-Vinueza, Campa Elias, Villanuel Pego, Herminio Edmundo Villanuel Pego, Iván Elias Villanuel Carrillo, Carlos Alfredo Vinueza Tamayo, Rober Humberto Hueso Vinueza como Secretario Ad-hoc y en representación legal del Sr. Hugo Anibal Endara Reyes lo expone Sr. Bertha Eulalia Orbe Ponce. ... Constatado el quórum, se procede a dar lectura del orden del día.

- 1.- Instalación de la Junta General por el Sr. Gerente.
- 2.- Cesión de Participaciones de Algunos Socios.
- 3.- Clausura.

Desarrollo.

- 1.- Instalación de la Junta General por el Sr. Gerente: El Sr. Gerente expresa un afectuosa saludo, a la vez agradece la asistencia de los Socios presentes e instala la Junta siendo las 20h00.
- 2.- Cesión de Participaciones de Algunos Socios: El Sr. Gerente expresa que tienen la palabra los Socios que deseen ceder sus participaciones. Sr. Bertha E. Orbe P. manifiesta que en representación legal del Sr. Hugo A. Endara O. quien es su esposo, desea ceder sus 4 (cuatro) participaciones de \$60.000 (sesenta mil sucres) cada una (total \$240.000) a favor del Sr. Fausto Amaro Lucero Barrios, por lo tanto pone a consideración de los Socios sobre la aceptación del nuevo Socio. Sin haber oposición alguna, en forma unánime todos los Socios aprueban la transferencia de participaciones, a la vez desde ya dan la bienvenida al nuevo Socio.
- De la misma manera el Sr. Romel Rolando Aguilar expresa que desea ceder sus 4 participaciones de \$60.000 (sesenta mil sucres) cada una (total \$240.000) a favor del Sr. Hugo Ramiro Navarrete Burbano, por lo que pone a consideración de los Socios sobre la aceptación del nuevo Socio.



sin haber oposición alguna, en forma unanime todos los socios aprueban la transferencia de participaciones, o lo vez don le bienvenida al nuevo socio.

- En igual forma el Sr. Campo Elías Villanuel Pozo manifiesta que desea ceder sus 4 participaciones de \$60.000 (sesenta mil pesos) cada una (total \$240.000) a favor de su hijo Arturo Vinticio Villanuel Carrillo, por lo

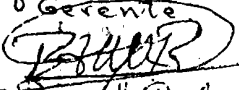
que pone a consideración de los socios sobre la aceptación del nuevo socio. No habiendo oposición alguna, en forma unanime todos los socios aprueban la transferencia de participaciones, o lo vez don le bienvenida al nuevo socio.

- Como también el Sr. Clever Arnulfo Aldas Trayo. desea ceder sus 4 (cuatro) participaciones de \$60.000 (sesenta mil pesos) cada una (total \$240.000) a favor del Sr. Guido Efraín Villanuel Carrillo y a su vez pone a consideración de los socios, sobre la aceptación del nuevo socio. -- Sin haber oposición alguna, en forma unanime todos los socios aprueban la transferencia de participaciones, o lo vez don le bienvenida al nuevo socio.

- Por otra parte también el Sr. Carlos Alfredo Viniezo Tamayo desea ceder sus 4 (cuatro) participaciones de \$60.000 (sesenta mil pesos) cada una (total \$240.000) a favor del Sr. Laura Vinticio Pozo Pozo, por lo tanto pone a consideración de los socios sobre la aceptación del nuevo socio. -- No habiendo oposición alguna, en forma unanime todos los socios aprueban la transferencia de participaciones, o lo vez don le bienvenida al nuevo socio.

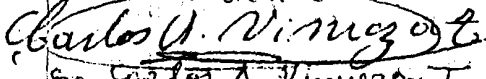
3.- Clausura y siendo los 22 h 45 (10:45 p.m.) se clausura la sesión.

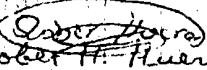
Guido E. Villanuel
Sr. Guido E. Villanuel C.
Gerente

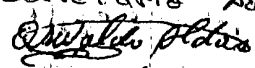

Sr. Rafael Belandier Aguilar

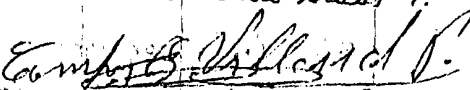

Sr. Elber D. Huera V.

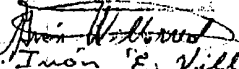
Hermano E. Villanuel
Sr. Hermano E. Villanuel P.
Presidente

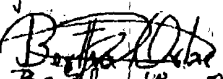

Sr. Carlos A. Viniezo T.


Sr. Roberto Huera V.
Secretario Ad. Hoc


Sr. Clever Arnulfo Aldas T.


Sr. Campo E. Villanuel P.


Sr. Iván E. Villanuel C.


Sra. Bertha E. Orbe P.
Representante del
Sr. Hugo A. Endara O.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 00000000000000000000

IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION 1-07-87

FECHA DE VENCIMIENTO 1-07-97

FECHA DE NACIMIENTO 1-07-87

REG. CIVIL 1-07-87

CARCHI

MONTEOLIVO

33

Eusebio E. Paredes



ECUATORIANA ***** 0334312242

NACIONALIDAD ELISA JUDITH CARRILLO

ESTADO CIVIL CASADA

PROF. OCUP. CARPINTERO

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JUAN VILLARREAL

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MURKHA FUZO

TOLCAN 17-09-87

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Form No. 058274

Eusebio E. Paredes

FIRMA DE LA TITULAR



PULGAR DERECHO

TSE REPUBLICA DEL ECUADOR TSE

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES JULIO 1996

06-07-07 006-012 040012347-7

WILLARREAL POZO CAMPO ELIAS

CARCHI BOLIVAR

MONTEOLIVO

PARROQUIA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 00000000000000000000

IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION 1-07-87

FECHA DE VENCIMIENTO 1-07-97

FECHA DE NACIMIENTO 1-07-87

REG. CIVIL 1-07-87

CARCHI

MONTEOLIVO

Eusebio E. Paredes

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** 04443V4444

NACIONALIDAD CAMPO VILLARREAL

ESTADO CIVIL CASADA

PROF. OCUP. COSTURERA

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSE ANTONIO CARRILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ANGELITA PADILLA

TOLCAN 1-10-87

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Form No. 058602

Eusebio E. Paredes

FIRMA DE LA TITULAR



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 040078142-3
VILLARREAL CARRILLO ARTURO VINICIO
30 OCTUBRE 1.965
CARCHI/BOLIVAR/MONTEOLIVO
REG. CIVIL 03 2 029 00910
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 65



[Signature]

EQUATORIANA ***** Y4444V4442
CASADO ELSA GLADYS MORAN HARVAEZ
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
CAMPO VILLARREAL
ELSA JUBRID CARRILLO
TULCAN 6-07-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
944253
FIRMA DE LA AUTORIDAD



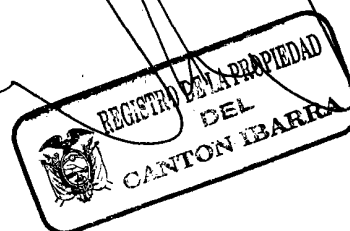
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta Primera copia, que la sello y firmo en Ibarra, a veintiduatro de mayo del dos mil uno.-

[Signature]
Dr. Carlos Droño Mera
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO



R A Z IBARRA ECUADOR fecha al margen de la inscripción de la constitución de la COMPANIA IBAMONTI CIA.LTDA., senté la razón de la cesión de participaciones contenida en la escritura anterior.-Ibarra, veintiséis de Junio del dos mil uno.

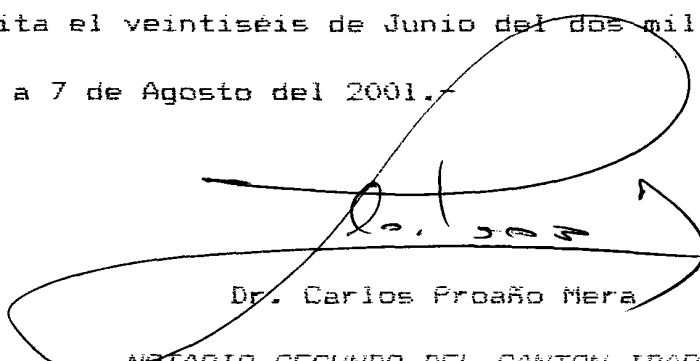
[Signature]
Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR.



RA-

ZON: Cumpliendo con lo ordenado en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "IBAMONTI", Compañía Limitada, de fecha dieciséis de Abril de mil novecientos

noventa y tres, celebrada ante el Notario Segundo del Canton Ibarra, doctor Enrique Proaño, e inscrita el dos de Junio del mismo año, de la cesión de participaciones que otorga el señor Campo Elías Villarreal Pozo y Sra., a favor del señor Arturo Vinicio Villarreal Carrillo, mediante escritura celebrada el veinticuatro de Mayo del dos mil uno, ante el suscrito Notario e inscrita el veintiséis de Junio del dos mil uno.-
Ibarra, a 7 de Agosto del 2001.-


Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$9,60 USD

QUE OTORGA: ROMEL ROLANDO
AGUILAR Y SRA.

A FAVOR DE: HUGO RAMIRO
NAVARRETE BURBANO

En la ciudad de Ibarra, día
jueves catorce de junio del
dos mil uno, ante mi, Doctor
Vicente Seminario Peralta,

Notario Cuarto Titular de
este Cantón Ibarra,
comparecen: de una parte los

cónyuges señor Romel Rolando
Aguilar y señora Ledy
Esmeralda Cuamacas Fuertes,
casados; y por otra el señor
Hugo Ramiro Navarrete
Burbano, casado,
ecuatorianos, mayores de



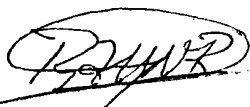
edad, domiciliados en la ciudad de Ibarra; y hábiles para
contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y
dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me
presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo sírvase insertar una minuta que contenga la de Cesión
de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
presente Cesión de Participaciones por una parte los señores
Romel Rolando Aguilar y señora Ledy Esmeralda Cuamacas, a
quienes en adelante y para efectos de la presente Cesión se
les denominará simplemente los cesionarios; y por otra parte
comparece el señor Hugo Ramiro Navarrete Burbano a quien en

adelante se le denominará simplemente el cedido, los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, ecuatorianos y libres en derecho para realizar esta clase de contratos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señor Romel Rolando Aguilar y señora Ledy Esmeralda Cuamacas Fuertes son propietarios de cuatro Participaciones de la Compañía "IBAMONTI" Compañía Limitada constituida en la ciudad de Ibarra mediante Escritura Pública celebrada el dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, Doctor Enrique Proaño, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el dos de Junio de mil novecientos noventa y tres, bajo la partida número Sesenta y siete; y aprobada mediante Resolución número Novecientos cincuenta y tres de la Superintendencia de Compañías, de fecha veinte de Mayo de mil novecientos noventa y tres; y que dicha Compañía realiza su AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS el quince de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, Doctor Enrique Proaño, e inscrita en el Registro de la Propiedad Mercantil del Cantón Ibarra, bajo la Partida número setenta y dos, y la Resolución número noventa y cinco, uno, uno, uno, mil trescientos dieciocho, de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha doce de abril de mil novecientos noventa y cinco, quedando inscrita el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Mediante Acta número veintinueve del diez de junio del dos mil a las veinte horas se reúne la Junta General

Cesión de participaciones por así convenir a sus intereses por lo que los mismos se ratifican en todas y cada una de sus cláusulas.- Usted señor Notario sírvase agregar todas y cada una de las cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento escriturario y que el mismo quede elevado a escritura pública con todas las solemnidades de Ley. Firma) Ilegible Abogado Germán Ortiz Pinto.- Matrícula número dos mil quinientos veintisiete del Colegio de Abogados de Guayaquil.".- Hasta aquí la Minuta que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- PROSIGUIENDO.- Para la celebración del presente instrumento se observaron todos y cada uno de preceptos legales del caso. Y, leído que les fue a los comparecientes en todo su contenido, por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



SR. ROMEL ROLANDO AGUILAR

C.C. 040057236-8



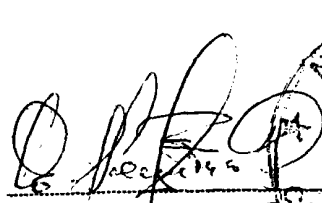
SRA. LEDY ESMERALDA CUAMACAS FUERTES

C.C. 100154227-1



SR. HUGO RAMIRO NAVARRETE BURBANO

C.C. 100191967-7



Dr. Vicente Seminario Peralta
NOTARIO CUARTO DE BARROETA

extraordinaria de IBAMONTI CIA. LTDA. En el segundo punto del orden del día consta la aceptación de nuevos socios, en la que los cónyuges señor Romel Rolando Aguilar y señora Ledy Esmeralda Cuamacas Fuertes, cede las participaciones al señor Hugo Ramiro Navarrete Burbano. Se autoriza la cesión de de las cuatro participaciones de sesenta mil sucres cada uno que tienen los cónyuges señor Romel Rolando Aguilar y señora Ledy Esmeraldas cuamacas Fuertes en favor del señor Hugo Ramiro Navarrete Burbano.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con

estos antecedentes los cónyuges señor Romel Rolando Aguilar y señora Ledy Esmeralda Cuamacas Fuertes, ceden libre y voluntariamente en favor del señor Hugo Ramiro Navarrete Burbano, cuatro participaciones de sesenta mil sucres que suman la cantidad de NUEVE DOLARES, SESENTA CENTAVOS DE DOLAR AMERICANOS, por lo que el nuevo socio señor Hugo Ramiro Navarrete Burbano, formará parte del capital de la Compañía con la cantidad de NUEVE DOLARES, SESENTA CENTAVOS DE DOLAR AMERICANOS y un porcentaje de nueve punto uno por ciento.-

CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado por las partes sobre la cesión de participaciones es de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES.- **QUINTA.-** De esta Cesión de Participaciones se tomará nota al margen de la escritura de constitución, aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPANIA DE RESPONSABILIDAD "IBAMONTI" CIA. LTDA., de su inscripción en el Registro de la Propiedad, libro de lo Mercantil, del Cantón Ibarra y en los libros correspondientes de la Compañía.- **SEXTA.-** Las partes aceptan la presente



En Ibarra a los 10 días del mes de Junio del 2000, siendo las 20h00 (8.P.M) se reúnen en Junta General extraordinaria de Accionistas de la "IBAMONTI" Cia Ltda, con la presencia del Sr. Guisela E. Villanreal C. como Gerente y los siguientes Socios: Romel Rolando Aguilar, Claver Arnoldo Aldas Tronzo, Elber Ulises Huera Vinuega, Campa Elías Villanreal Pozo, Hernán Edmundo Villanreal Pozo, Iván Elías Villanreal Carrillo, Carlos Alfredo Vinuega Tamayo, Rober Humberto Huera Vinuega como Secretario Ad-hoc y en representación legal del Sr. Hugo Anibal Endara Ojeda lo-exyoso Sr.a Bertha Eulalia Orbe Ponce. Constatado el quórum, se procede a dar lectura del orden del día.

- 1.- Instalación de la Junta General por el Sr. Gerente.
- 2.- Cesión de Participaciones de Algunos Socios.
- 3.- Clausura.

Desarrollo.

1.- Instalación de la Junta General por el Sr. Gerente: - El Sr. Gerente expresa un afectuoso saludo, a la vez agradece la asistencia de los socios presentes e instala la Junta siendo las 20h00.

2.- Cesión de Participaciones de Algunos Socios: - El Sr. Gerente expresa que tomen la palabra los socios que deseen ceder sus participaciones. La Sr.a Bertha E. Orbe P. manifiesta que en representación legal del Sr. Hugo A. Endara O. quien es su exyoso, desea ceder sus 4 (cuatro) participaciones de \$ 60.000 (sesenta mil sucres) cada una (total \$ 240.000) a favor del Sr. Fausto Amaro Lucero Armas, por lo tanto pone a consideración de los socios sobre la aceptación del nuevo socio. Sin haber oposición alguna, en forma unánime todos los socios aprueban la transferencia de participaciones, a la vez desde ya lo bienvenido al nuevo socio.

De la misma manera el Sr. Romel Rolando Aguilar expresa que desea ceder sus 4 participaciones de \$ 60.000 (sesenta mil sucres) cada una (total \$ 240.000) a favor del Sr. Hugo Ramiro Nasometh Burbano, por lo que pone a consideración de los socios sobre la aceptación del nuevo socio.



Guido Villanarreal
 Sr. Guido E. Villarreal
 GERENTE.

CIA. LTDA.
 ARRA - ECU

sin haber oposición alguna, en forma unanime todos los socios aprueban la transferencia de participaciones, o la vez don lo bienvenido al nuevo socio.

En igual forma el Sr. Camilo Elias Villanarreal Pozo manifiesta que desea ceder sus 4 participaciones de \$60.000 (sesenta mil sucres) cada una (total \$240.000) a favor de su hijo Arturo Vinicio Villarreal Carrillo, por lo que pone a consideración de los socios, sobre la aceptación del nuevo socio.

No habiendo oposición alguna, en forma unanime todos los socios aprueban la transferencia de participaciones, o la vez don lo bienvenido al nuevo socio.

Como también el Sr. Cener Arnaldo Alder Trigo, desea ceder sus 4 participaciones de \$60.000 (sesenta mil sucres) cada una (total \$240.000) a favor del Sr. Guido Efraín Villanarreal Carrillo y a su vez pone a consideración de los socios, sobre la aceptación del nuevo socio. - sin haber oposición alguna, en forma unanime todos los socios aprueban la transferencia de participaciones, o la vez don lo bienvenido al nuevo socio.

Por otra parte también el Sr. Carlos Alfredo Vinuengo Tamayo desea ceder sus 4 (cuatro) participaciones de \$60.000 (sesenta mil sucres) cada una (total \$240.000) a favor del Sr. Laura Vinicio Pozo Pozo, por lo tanto, a consideración de los socios sobre la aceptación del nuevo socio. - No habiendo oposición alguna, en forma unanime todos los socios aprueban la transferencia de participaciones, o la vez don lo bienvenido al nuevo socio.

3.- Cierre de Sesión. Las 22 h 45 (10:45 p.m.) se cierra la sesión.

Guido Villanarreal
 Sr. Guido E. Villarreal C.
 Gerente

Rosendo Bolando
 Sr. Rosendo Bolando Aguilar

Elber D. Huera
 Sr. Elber D. Huera V.

Hernando E. Villanarreal
 Sr. Hernando E. Villarreal P.
 Presidente

Carlos A. Vinuengo T.
 Sr. Carlos A. Vinuengo T.

Robert H. Huera
 Sr. Robert H. Huera V.
 Secretario Ad. Hoc.

Arnaldo Alder
 Sr. Cener Arnaldo Alder T.

Camilo E. Villanarreal P.
 Sr. Camilo E. Villarreal P.

Jon E. Villarreal C.
 Sr. Jon E. Villarreal C.

Bertha E. Orbe P.
 Sra. Bertha E. Orbe P.
 Representante del.
 Sr. Hugo A. Endara O.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ECUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 04-0057236-8

ROMEL ROLANDO AGUILAR
B. DE FEBRO DE 1958

DEACA CARCII 12 23

TULCAN CARCII 1958

[Signature]

EQUATORIANA 23 V. 2343 11382211

C/ C/ LLOY EGBERDA CUAMAGAS FUENTES

SECUNDARIA

PROFESOR PROFESIONAL

PAULINA AGUILAR

TULCAN, 21 DE OCTUBRE DE 1987

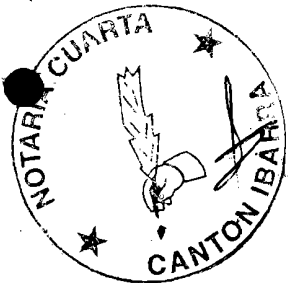
HASTA LA MUERTE DE SU INTERESADO

FECHA DE CADUCIDAD

458985

[Signature]

[Fingerprint]



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0001-004 040057236-8

AGUILAR ROMEL ROLANDO

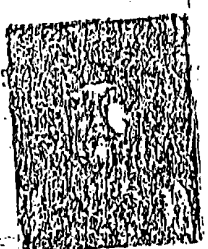
CARCII BOLIVAR

MONTEOLIVO

[Signature]

TSE

CIUDADANIA 100154227-1
 CUAMACAS FUERTES LEDY ESMERALDA
 14 MARZO 1.964
 CARCHI/BOLIVAR/MONTEOLIVO
 01 2 052 0020
 CARCHI/ MONTEFAR
 GONZALEZ SUAREZ 64

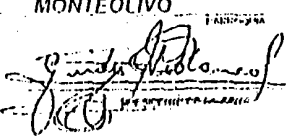
ECUATORIANA ***** E334312212
 CASADO RONEL ROLANDO AGUILAR
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 LUIS ALFONSO CUAMACAS
 ELVIA FUERTES
 IBARRA 9-05-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0002-106 100154227-1
 CUAMACAS FUERTES LEDY ESMERALDA
 CARCHI BOLIVAR
 MONTEOLIVO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEOLACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100191967-7

NAVARRETE BURBANO HUGO RAMIRO

LA MAYO 1.969

IMBABURA/PINAMPIRO/PINAMPIRO

01 1 159 00159

IMBABURA/PINAMPIRO

PINAMPIRO 69

[Firma]

ECUATORIANA 613311222

CASADO MERCEDES JAKELINE BURBANO M

PRIMARIA JORNALERO

VICTOR NAVARRETE

LIZBILA BURBANO

IBARRA 13-04-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

186815

[Firma]

[Huella dactilar]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0017-047 100191967-7

NAVARRETE BURBANO HUGO RAMIRO

IMBABURA PINAMPIRO

PINAMPIRO

[Firma]

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que la sello y firmo en Ibarra, a catorce de junio del dos mil uno.-

[Firma]

Vicente Seminario Peralta

TARIO CUARTO DE

IBARRA



R A Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la COMPANIA IBAMONTI CIA.LTDA., senté la razón de la cesión de participaciones contenida en la escritura anterior.-Ibarra, veintiséis de Junio del dos mil uno.



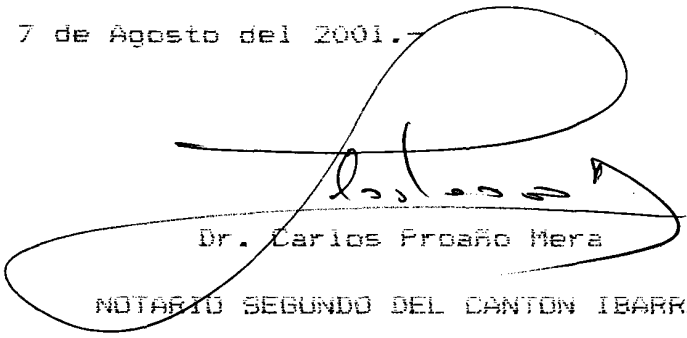
Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR

RA-

CON: Cumpliendo con lo ordenado en el artículo ciento cede de la Ley de Compañías, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "IBAMONTI", Compañía Limitada, de fecha dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y tres, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, doctor Enrique Proaño, e inscrita el dos de Junio del mismo año, de la cesión de participaciones que otorga el señor Romel Rolando Aguilar y Sra., a favor del señor Hugo Ramiro Navarrete Burbano, mediante escritura celebrada el catorce de Junio del dos mil uno, ante el Notario Cuarto del Cantón Ibarra doctor Vicente Seminario Peralta e inscrita el veintiséis de Junio del dos mil uno.-

Ibarra, a 7 de Agosto del 2001.-



Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

